



Fecha: - 2 ENE. 2019

ENTRADA  
Número: 34  
CEICC: 62. Hor

ACTA DE INSPECCION

D. [redacted], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

**CERTIFICA:** Que se personó el día tres de diciembre de dos mil dieciocho en la sede de la empresa transportista TRÁNSITOS ROJAS SERVICES, S.L., sita en la C/ [redacted] 35411 del término municipal de Arucas (isla de Gran Canaria).

La visita tuvo por objeto la inspección de la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo que lleva a cabo la citada entidad. La empresa se encuentra inscrita en el Registro de Transportistas de Materiales Radiactivos con la identificación RTR-020.

La inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [redacted], administradora de la empresa, y D. [redacted] conductor, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

D<sup>a</sup>. [redacted] fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por D<sup>a</sup>. [redacted] y D. [redacted] a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, resulta que:

**OBSERVACIONES**

- Durante la inspección se abordaron los puntos incluidos en la Agenda de inspección que había sido remitida previamente a TRÁNSITOS ROJAS SERVICES, S.L. y que se adjunta en anexo de la presente acta. \_\_\_\_\_
- La entidad se dedica a la recogida y distribución de bultos radiactivos en la isla de Gran Canaria. \_\_\_\_\_
- Los materiales que transporta son radiofármacos y fuentes encapsuladas en bultos exceptuados y bultos de Tipo A, en régimen no exclusivo. \_\_\_\_\_
- Los bultos transportados pertenecen a las tres categorías de bultos radiactivos: I-blanca, II-Amarilla y III-Amarilla. \_\_\_\_\_
- El material radiactivo es recogido en el Aeropuerto de Gran Canaria y se transporta a las instalaciones destinatarias o bien se realiza el transporte para la devolución de fuentes decaídas o embalajes vacíos en sentido contrario, no



utilizándose puntos intermedios de distribución de bultos ni de almacenamiento en tránsito. \_\_\_\_\_

- Los destinatarios del material radiactivo son el Complejo Hospitalario Universitario \_\_\_\_\_ (IRA-0075), el Hospital Universitario de Gran Canaria \_\_\_\_\_ (IRA-2297 e IRA/2784) y la Clínica \_\_\_\_\_ (IRA/1844). También, de forma esporádica, actuaba como destinatario la \_\_\_\_\_ (IRA/2161 e IRA/2198). \_\_\_\_\_
- El transporte de material radiactivo se realiza diariamente de lunes a viernes. El número máximo de bultos radiactivos que se recogen en el Aeropuerto de Gran Canaria puede llegar a ser de quince y suele coincidir con la recogida de los lunes. \_\_\_\_\_
- El material radiactivo que se transporta es expedido por \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (antes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_
- Para los expedidores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, la empresa actuaba subcontratada por la empresa transportista \_\_\_\_\_, a excepción del radiofármaco FDG (F-18) expedido por \_\_\_\_\_ con destino a la instalación radiactiva IRA/2784. \_\_\_\_\_
- Para los expedidores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, la empresa actuaba subcontratada por \_\_\_\_\_
- Disponen de un registro informático, clasificado para cada uno de los expedidores de material radiactivo, en el que figuraban, entre otros, los campos relativos a fecha, conocimiento aéreo y destinatario. Se hicieron comprobaciones sobre la documentación de acompañamiento en dos transportes elegidos por la inspección de forma aleatoria en base a la información contenida en el citado registro informático:

1. Fecha 17/07/2017: Con destino a la Clínica \_\_\_\_\_ consistente en un bulto Tipo A, UN2915, categoría II amarilla, IT 0.2 correspondiente a un suministro de In-111 con actividad \_\_\_\_\_. Fue mostrada la carta de porte correspondiente donde se refleja como expedidor \_\_\_\_\_ y como transportista \_\_\_\_\_. En la carta de porte se indican las instrucciones especiales de manejo y emergencia. Asimismo se indica que en caso de accidente o emergencia se actuara según procedimiento operativo NE-04-PR e instrucciones escritas al conductor. El procedimiento operativo NE-04-PR no era conocido por TRÁNSITO ROJAS SERVICES, S.L.

2. Fecha 15/04/2018: Con destino al Complejo Hospitalario Universitario \_\_\_\_\_ y al Hospital Universitario de Gran Canaria \_\_\_\_\_:

- Hospital Universitario de Gran Canaria \_\_\_\_\_: Consistente en dos bultos Tipo A, UN2915, categoría II amarilla, IT 0.3, de I-131 con



actividad [REDACTED] cada uno. Fue mostrada la carta de porte correspondiente donde se refleja como expedidor a [REDACTED] por cuenta de [REDACTED] y como transportista [REDACTED]. En la carta de porte se indica que no se precisa de medidas suplementarias para carga, estiba, manipulación o descarga y se indican las instrucciones de aviso en caso de emergencia.

- Clínica [REDACTED]: Un bulto Tipo A UN2915, categoría III amarilla, IT 2,6, de Mo-99 con actividad [REDACTED]. Fue mostrada la carta de porte correspondiente donde se refleja como expedidor a [REDACTED] por cuenta de [REDACTED] y como transportista [REDACTED]. En la carta de porte se indica que no se precisa de medidas suplementarias para carga, estiba, manipulación o descarga y se indican las instrucciones de aviso en caso de emergencia.
- [REDACTED]: Un bulto Tipo A UN2915, categoría III amarilla, IT 2,7, de Mo-99 con actividad [REDACTED]. Fue mostrada la carta de porte correspondiente donde se refleja como expedidor a [REDACTED] por cuenta de [REDACTED] y como transportista [REDACTED]. En la carta de porte se indica que no se precisa de medidas suplementarias para carga, estiba, manipulación o descarga y se indican las instrucciones de aviso en caso de emergencia.
- Hospital Universitario de Gran Canaria [REDACTED]: Consistente en un bulto Tipo A UN2915, categoría III amarilla, IT 1,6, de Mo-99 con actividad [REDACTED] y un bulto Tipo A, UN2915, categoría II amarilla, IT 0.4, de I-131 con actividad [REDACTED]. Fue mostrada la carta de porte correspondiente donde se refleja como expedidor a [REDACTED] por cuenta de [REDACTED] y como transportista [REDACTED]. En la carta de porte se indica que no se precisa de medidas suplementarias para carga, estiba, manipulación o descarga y se indican las instrucciones de aviso en caso de emergencia.

- Para el transporte del material radiactivo se usa un vehículo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED], utilizando como sistemas de estiba cinchas y cintas de amarre con carracas. \_\_\_\_\_
- El conductor que con mayor frecuencia realiza el transporte es D. [REDACTED] que está en posesión de certificado ADR de formación para el transporte de mercancías peligrosas, que incluye la clase 7, con vigencia hasta 06/06/2022. \_\_\_\_\_
- También actúa como conductora, en menor medida, D<sup>a</sup>. [REDACTED], estando en posesión de certificado ADR de formación para el transporte de mercancías peligrosas, que incluye la clase 7, con vigencia hasta el 23/05/2021. \_\_\_\_\_



- D. [REDACTED] era contratado como conductor para sustituir vacaciones. Según se manifiesta dispone de certificado ADR de formación para el transporte de mercancías peligrosas que incluye la clase 7. \_\_\_\_\_
- Los conductores disponen de dosimetría personal cuya lectura mensual es realizada por [REDACTED]. Fue mostrada la última lectura disponible, de septiembre de 2018, observándose, para D. [REDACTED] una dosis profunda acumulada anual de 0,69 mSv, una dosis superficial acumulada de 0,71 mSv y una dosis profunda acumulada en cinco años de 6,90 mSv. \_\_\_\_\_
- Fueron mostradas las lecturas correspondientes al año 2017 observándose, para D. [REDACTED] una dosis profunda acumulada anual de 1,29 mSv, una dosis superficial acumulada de 1,23 mSv y una dosis profunda acumulada en cinco años de 8,25 mSv. \_\_\_\_\_
- No disponen de detector de radiación. \_\_\_\_\_
- Fue mostrado el Programa de Protección Radiológica (se adjunta en anexo a la presente acta). \_\_\_\_\_
- No habían medido los niveles de contaminación en el vehículo utilizado para el transporte de material radiactivo. \_\_\_\_\_
- No constaba registro de formación del personal de la empresa relacionado con la Instrucción IS-38, de 10 de junio de 2015, del Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- No disponían de Programa de Garantía de Calidad. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, no habían tenido incidencias, no conformidades o emergencias en los transportes realizados. \_\_\_\_\_
- Fue mostrada la comunicación relativa a la designación de consejeros de seguridad para el transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas, de fecha 06/02/2013, en la que se refleja como consejeros de seguridad a D. [REDACTED] con NIF [REDACTED] y perteneciente a la entidad [REDACTED] y a D<sup>a</sup>. [REDACTED], con NIF [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- El inspector informó de la existencia de las Guías de Seguridad 6.1 (garantía de calidad en el transporte) y 6.2 (Programa de protección radiológica) a los efectos de que sean consultadas y faciliten la redacción y actualización de tales documentos en la empresa. \_\_\_\_\_
- Al finalizar la visita de inspección se procedió a realizar una reunión de cierre en la que se informó de las medidas o acciones correctoras a tomar por el titular en relación a las desviaciones y observaciones detectadas. \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES

- No disponen de los procedimientos derivados de la aplicación de la Instrucción IS-34, de 18 de enero de 2012, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre criterios



en relación con las medidas de protección radiológica, comunicación de no conformidades, disponibilidad de personas y medios en emergencias y vigilancia de la carga en el transporte de material radiactivo. \_\_\_\_\_

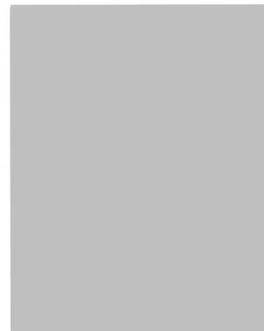
- No disponen del procedimiento de notificación de sucesos al Consejo de Seguridad Nuclear derivado de la aplicación de la Instrucción IS-42, de 26 de julio de 2016, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación al Consejo de sucesos en el transporte de material radiactivo. \_\_\_\_
- No habían implementado la formación a la que hace referencia la Instrucción IS-38, de 10 de junio de 2015, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre la formación de las personas que intervienen en los transportes de material radiactivo por carretera. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la entidad **TRÁNSITOS ROJAS SERVICES, S.L.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



## AGENDA DE INSPECCIÓN

**LUGAR:** TRÁNSITOS ROJAS SERVICES, S.L.  
C/ [REDACTED]  
35411 – Arucas (Santidad)

**FECHA:** 03/12/2018

**HORA DE INICIO:** 16:00 horas (aproximadamente)

**INSPECTOR:** [REDACTED]

**OBJETIVO:** Seguimiento de gestión de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo

ALCANCE: La Inspección cubrirá los siguientes aspectos:

1. Organización y gestión de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo.
2. Tipos de transporte. Frecuencia.
3. Conductores (propios y subcontratados).
4. Vehículos (propios, subcontratados o alquilados).
5. Comprobaciones sobre la documentación de acompañamiento.
6. Programa de Protección Radiológica (PPR):
  - Medidas de contaminación en vehículos (Instrucción de Seguridad IS-34)
  - Procedimiento enfocado a reducción de dosis (Instrucción de Seguridad IS-34)
  - Actuación en emergencias (Instrucción de Seguridad IS-34)
  - Procedimiento de notificación de sucesos al CSN ( Instrucción de Seguridad IS-42)
7. Formación del personal. Programas, participantes y registros:
  - Adecuación a la Instrucción de Seguridad IS-38.
8. Seguimiento de dosis (años 2017 y 2018).
  - Procedimiento enfocado a reducción de dosis (Instrucción de Seguridad IS-34)
9. Programa de Garantía de Calidad (PGC)
  - Tratamiento de no conformidades (Instrucción de Seguridad IS-34)



## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRAMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/CON-11/TTA-0020/18 y fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, correspondiente a la inspección de la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo que lleva a cabo la entidad TRÁNSITOS ROJAS SERVICES, S.L., el inspector que la suscribe declara,

- No modifican el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 2019

